



Quinto Fierenté, Contadores y Compañía, S.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS,
Y DICTAMEN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y
PROGRAMÁTICO (DEFINITIVO)**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía S.C.

Toluca de Lerdo, México, 28 de febrero 2017.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRIVADA PASEO VICENTE GUERRERO No. 175
COL. MORELOS C.P. 50120
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

AT'N: M. EN A.N. ROBERTO YURI BACA BARRUETA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO.
Asunto: DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, Y DICTAMEN DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Respetuosamente y en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la entrega de Informes de Auditoría Externa del ejercicio de 2016, adjuntamos al presente el Dictamen de Estados Financieros, y Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2016 del "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

**QUINTO, FRIEVENTH, CONTADORES Y CIA., S.C.
C.P.C. GUADALUPE MARINA QUINTO CHÁVEZ
AUDITOR EXTERNO**



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

**AL H. PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

P R E S E N T E:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la notas de gestión a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión

sobre la eficacia del control interno establecido en el Tribunal. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Tribunal, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE ESTADO DE MÉXICO** indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Otras cuestiones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados por el Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C., quienes con fecha 29 de febrero de 2016 emitieron su opinión sin salvedades en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas sobre tales estados financieros, los cuales solo se presentan con fines comparativos.

Es pertinente aclarar que por mandato del pleno, la representación legal del 01 de enero al 06 de octubre del ejercicio dictaminado corrió bajo la responsabilidad del Magistrado Lic. Jorge E. Muciño Escalona, y a partir del 07 de octubre al 31 de diciembre por acuerdo del pleno se eligió al Magistrado Presidente el Dr. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez.

Toluca, Estado de México a., 28 de Febrero de 2017

QUINTO, FRIEVENTH, CONTADORES Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. GUADALUPE MARINA QUINTO CHÁVEZ

No. DE REGISTRO AGAFF 07749

No. DE REGISTRO DE DESPACHO 449

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención en las notas de gestión a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2015
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,220.4	4,426.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,101.2	4,001.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.8	5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Proción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pagos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	29.9
Total de Activos Circulantes	3,222.2	4,436.6	Total de Pasivos Circulantes	3,101.2	4,031.1
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	10,844.2	11,792.4	Pagos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,409.4	-4,716.1	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	3,101.2	4,031.1
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	5,434.8	7,076.3	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	297.4	297.4
Total del Activo	8,657.0	11,502.9	Aportaciones	297.4	297.4
			Diminuciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,258.4	7,174.4
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-1,916.0	143.9
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,174.4	7,030.5
			Reservas	0	0
			Reservados	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	5,555.8	7,471.8
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	8,657.0	11,502.9

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y Notas son razonablemente correctos y responsables del error

Dr. En D. JORGE ARTURO SANCHEZ VANDUZZI
MAGISTRADO PRINCIPAL

M. J. N. ROBERTO YURI DÍAZ BARRILETA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Estado de Actividades
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
 (Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	.0	.0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0
Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75,746.5	105,000.0
Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	75,746.5	105,000.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	555.9	84.9
Ingresos Financieros	547.7	56.5
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.2	28.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	76,302.4	105,084.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	76,499.2	103,572.5
Servicios Personales	66,853.5	89,940.9
Materiales y Suministros	3,596.1	6,259.8
Servicios Generales	6,049.6	7,371.8
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	.0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Intereses de la Deuda Pública	.0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,719.2	1,368.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	693.3	67.1
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	52.7	1,301.4
Otros Gastos	973.2	0
Inversión Pública	.0	.0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	78,218.4	104,941.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,916.0	143.9

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. en D. JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE

M.A.N. ROBERTO YURI BACA BARRUETA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	2,847.2	1.3
Activo Circulante	1,205.7	1.3
Efectivo y Equivalentes	1,205.7	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	.0	1.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Inventarios	.0	.0
Almacenes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Activo No circulante	1,641.5	.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	948.2	.0
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	693.3	.0
Activos Diferidos	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
PASIVO	.0	929.9
Pasivo Circulante	.0	929.9
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	.0	900.0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Titulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	29.9
Pasivo No Circulante	.0	.0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	.0	1,916.0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	.0	1,916.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	.0	1,916.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Revalúos	.0	.0
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. en D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VAZQUEZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE

M.A.N. ROBERTO YURI BACA BARRUETA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico del Activo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4=(1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	4,426.6	207,676.9	208,881.3	3,222.2	-1,204.4
Efectivo y Equivalentes	4,426.0	202,656.2	203,861.9	3,220.3	-1,205.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	.6	5,020.7	5,019.4	1.9	1.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	7,076.3	1,797.9	3,439.4	5,434.8	-1,641.5
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	11,792.3	943.6	1,891.7	10,844.2	-948.1
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,716.0	854.3	1,547.7	-5,409.4	-693.4
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	11,502.9	209,474.8	212,320.7	8,657.0	-2,845.9

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. En D. **JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ**
MAGISTRADO PRESIDENTE

M A N ROBERTO YURI BACA BARRUETA
DIRECTOR/DE ADMINISTRACIÓN





Quinto, Frielentz, Contadores y Compañía, S.C.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El decremento reflejado en este rubro con respecto al ejercicio anterior se debe a la disposición para cubrir los gastos inherentes a la operación, integrándose el saldo bancario de la siguiente manera.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
	(Miles de Pesos)	
FONDO FIJO DE ADMINISTRACIÓN	30.0	40.0
FONDO FIJO DE SECRETARIA GENERAL	10.0	20.0
TOTAL FONDO FIJO	\$ 40.0	\$ 60.0

Se creó un fondo fijo de administración para atender las actividades del Tribunal por un importe de \$ 30.0 (miles de pesos) y un fondo fijo para Secretaría General de Acuerdos por \$ 10.0 (miles de pesos)

NOMBRE DEL BANCO	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
			(Miles de Pesos)	
SANTANDER SERFIN, S.A.	65501834257	CHEQUES	2.5	40.3
SANTANDER SERFIN, S.A.	65501834089	CHEQUES	.4	2,567.9
TOTAL BANCOS / TESORERIA			\$ 2.9	\$ 2,608.2

➤ INVERSIONES A CORTO PLAZO:

Las inversiones en las que tiene invertido el efectivo el Tribunal son fondos de bajo riesgo y a plazo diario, teniendo la disponibilidad de los recursos en el momento que se requieran.



Quinto, Frielentz Contadores y Compañía, S.C.

Los Instrumentos de mercado de dinero, se registran a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan. En el caso del Tribunal, los intereses generados se registran como ingresos en el rubro de productos financieros

NOMBRE DEL BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
(Miles de Pesos)			
SANTANDER SERFIN, S. A.	FONDOS DE INVERSION	3,177.5	1,817.9
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		\$ 3,177.5	\$ 1,817.9

➤ **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR.**

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

El saldo de la cuenta representa los importes otorgados a servidores públicos para cumplir con el desempeño de actividades propias del Tribunal, mismos que son comprobados o reintegrados conforme a la normatividad.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
(Miles de Pesos)		
HUGO LOPEZ DIAZ	1.8	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 1.8	\$ -

➤ **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

El saldo de la cuenta representa los importes otorgados a prestadores de servicios, mismos que son comprobados o reintegrados conforme a la normatividad.



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
	(Miles de Pesos)	
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ELECTORALES		0.5
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 0.5

➤ **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

BIENES MUEBLES:

Las adquisiciones de mobiliario y equipo, vehículos y equipo de cómputo, se registran a su valor histórico de adquisición. Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el Salario Mínimo General de la Zona Económica "C", se registran contablemente con un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se registran como gastos. En ambos casos se afecta el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Se tiene un decremento por enajenaciones en el ejercicio de 2016

CUENTA	VALOR HISTÓRICO A 2015 (Miles de Pesos)	MOVIMIENTOS		VALOR HISTÓRICO A DICIEMBRE DE 2016 (Miles de Pesos)
		ALTAS	BAJAS	
		2016	2016	
MAQUINARIA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,446.2	24.6	54	6,417.3
VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	4,995.5	0.0	919.2	4,076.3
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	221.2			221.2
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE VALOR	99.1			99.1
OTROS BIENES MUEBLES	30.4			30.4
SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 11,792.4	\$ 24.6	\$ 972.7	\$ 10,844.3



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

CUENTA	VALOR HISTÓRICO A 2015 (Miles de Pesos)	MOVIMIENTOS		VALOR HISTÓRICO A DICIEMBRE DE 2016 (Miles de Pesos)
		ALTAS	BAJAS	
		2016	2016	
DEPRECIACIÓN				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(4,716.1)	508.9	(1,202.3)	(5,409.5)
SUMA DEPRECIACIÓN	(4,716.1)	508.9	(1,202.3)	(5,409.5)
ACTIVO NO CIRCULANTE NETO	\$ 7,076.3	\$ 533.5	-\$ 229.6	\$ 5,434.8

Los Bienes Muebles con los que cuenta el Tribunal se encuentran en estado óptimo de funcionamiento, coadyuvando a los servicios que proporcionan.

El Tribunal utiliza el método de depreciación en línea recta aplicando los siguientes porcentajes:

CUENTA	NOMBRE	PORCENTAJE
1233	EDIFICIOS	2%
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3%
1241	EQUIPO DE CAPACITACIÓN	10%
1241	EQ. DE COMUNICACIÓN, AUDIOVISUAL, IMPRESIÓN, DIBUJO FOTOGRAFÍA, COMPUTACIÓN Y MOLILIARIO Y EQUIPO DE AULAS	20%
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	10%

DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE BIENES MUEBLES:

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo, su fin es de índole informativa. El registro contable de la depreciación tiene como objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

Las depreciaciones acumuladas del Tribunal se integran de la siguiente manera:



Quinto, Frieventh Contadores y Compañía S.C.

PASIVO

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
	(Miles de Pesos)	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	591.0	612.3
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	3,460.7	2,946.5
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,231.5	1,155.0
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.1	2.3
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OTROS GASTOS	122.1	
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 5,409.4	\$ 4,716.1

➤ CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de la cuenta representa las obligaciones de pago contraídas con los proveedores del Tribunal, por concepto del suministro de bienes y/o servicios y está integrada como sigue:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
	(Miles de Pesos)	
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES JAYESA	4.8	1.8
RADIO MOVIL DIPSA	11.0	11.2
MULTISERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TOLUCA		21.7
XSN GROUP		182.0
SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS FACULTATIVOS	24.7	17.6
QUINTO, FRIEVENTH CONATDORES Y COMPAÑÍA, S.C	177.3	
TOTAL PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 217.8	\$ 234.3

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, impuestos estatales y de seguridad social



Quinto Frielentz Contadores y Compañía S.C.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
(Miles de Pesos)		
ISR TRABAJADORES	2,839.6	3,758.5
10% RETENCIONES ARRENDAMIENTO	7.3	8.4
ISR HONORARIOS ASIMILABLES	0.8	
TOTAL RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,847.7	\$ 3,766.9

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

El saldo de la cuenta representa la obligación de pago contraída con un prestador de servicios del Tribunal y está integrada como sigue:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
(Miles de Pesos)		
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		29.9
MAGISTRADO VALENCIA	5.4	
LIC. LUIS RAUL GARCIA	30.3	
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 35.7	\$ 29.9

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
(Miles de Pesos)		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	75,746.4	105,000.0
TOTAL INGRESOS	\$ 75,746.4	\$ 105,000.0



Quinto Friedenth Contadores y Compañía S.C.

Los ingresos financieros se encuentran integrados como siguen:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
	(Miles de Pesos)	
INGRESOS FINANCIEROS	547.7	56.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	8.2	28.4
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 555.9	\$ 84.9

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

Los egresos ejercidos en el ejercicio se regulan a través de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, y se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
	(Miles de Pesos)	
SERVICIOS PERSONALES	66,853.5	89,940.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,596.1	6,259.8
SERVICIOS GENERALES	6,049.6	7,371.8
TOTAL EGRESOS	\$ 76,499.2	\$ 103,572.4

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-16	SALDO 31-DIC-15
	(Miles de Pesos)	
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	52.7	
OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	1,666.4	1,368.6
TOTAL DE OTROS EGRESOS	\$ 1,719.1	\$ 1,368.6

Servicios Personales: en este rubro se agrupan las remuneraciones del personal administrativo y docente, así como los gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Materiales y Suministros: dentro de este apartado se agrupan las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la operación normal del Tribunal.



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

Servicios Generales: este apartado agrupa el costo de todo tipo de servicio que se contrate requerido para la operación normal del Tribunal.

Otros gastos extraordinarios: en este apartado se agrupa el registro virtual de las depreciaciones por el paso del tiempo y deterioro de los bienes.

3. ESTADO DE VARIACIÓN EL LA HACIENDA PÚBLICA

La finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de este Organismo, entre el inicio y el final del periodo y el único cambio que sufrió fue el Resultado del Ejercicio que se obtuvo en el presente ejercicio.

4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2016	2015
	(Miles de pesos)	
Efectivo en Bancos- Dependencias	3,220.4	4,426.1
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 3,220.4	\$ 4,426.1

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía, S.C.

CONCEPTO	2016	2015
	(Miles de pesos)	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	- 1,916.0	143.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	1,640.2	215.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 929.9	- 244.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	- 1,205.7	115.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 4,426.1	\$ 4,311.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$ 3,220.4	\$ 4,426.1



Quinto Friedlenth Contadores y Compañía S.C.

**5.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ
COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente Del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	80,205.6
2. Más ingresos contables no presupuestarios	-
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	3,903.2
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	3,903.2
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	76,302.4



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contables		
Correspondiente Del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
1.- Total de egresos (presupuestarios)		80,607.5
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		4,055.6
Mobiliario y equipo de administración	-	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de Transporte	24.5	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública	4,031.1	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	4,055.6	
3. Más gastos contables no presupuestales		1,666.5
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	693.3	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	973.2	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,666.5	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		78,218.4

TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE MEXICO
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
(Miles de Pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	80,615.2	85,409.4
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	7.7	14.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	-	
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	219.5	621.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	76,279.7	84,773.6
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	4,031.1	
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	77.2	
Presupuesto de Egresos Pagado de inversión Pública		
	<u><u>161,230.4</u></u>	<u><u>170,818.8</u></u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	409.6	1,512.2
Ley de Ingresos Devengado	-	
Ley de Ingresos Recaudado	80,205.6	83,897.2
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	76,506.9	85,409.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	4,031.1	
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	77.2	
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	-	
	<u><u>161,230.4</u></u>	<u><u>170,818.8</u></u>



Quinto Fierenth Contadores y Compañía S.C.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS DE MEMORIA

NOTA 1.- CUENTAS PRESUPUESTALES

AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Las cuentas de orden se registran contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como la Ley de Ingresos, afectando a la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

El Organismo como toda entidad pública, se allega de los recursos financieros, que el Estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines; recursos financieros que se traducen en el otorgamiento de un presupuesto, que se ejerce bajo los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

El presupuesto del Organismo es el instrumento que establece los recursos presupuestales y la asignación de los mismos, a través de la estimación financiera anual anticipada, de sus egresos, necesarios para cumplir sus planes, programas, proyectos y acciones.

El control Presupuestario, reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales, son conceptos sobre los que se basa el ejercicio del presupuesto a efecto de contar con los recursos financieros para el cumplimiento de las atribuciones, objetos y fines, así como, del Plan de Desarrollo del Estado de México, contemplando medidas de disciplina y austeridad presupuestaria.

El Organismo aplica lo señalado en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado

Así mismo el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que el ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, cumpliendo con los acuerdos publicados por la CONAC referente a las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y los egresos



Quinto Frielenth Contadores y Compañía S.C.

Las cuentas de orden están integradas de la siguiente forma:

CUENTAS DE INGRESOS

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	DEVENGADO AL 31-DIC-2016	RECAUDADO AL 31-DIC-2016	RECAUDADO+ DEVENGADO AL 31-DIC-2016	VARIACIÓN
INGRESOS DE GESTIÓN								
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-		-	-			-	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								
SUBSIDIO ESTATAL	72,246.5	3,500.0	-	75,746.5	-	75,746.5	75,746.5	0
OTROS INGRESOS								
DISPONIBILIDADES FINANCIERAS		837.6		837.6		837.6	837.6	0
PASIVOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DEL EJERCICIO				-		3,065.6	3,065.6	3,065.6
PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		4,031.1		4,031.1			-	4,031.1
INGRESOS DIVERSOS				-		8.2	8.2	8.2
INGRESOS FINANCIEROS				-		547.7	547.7	547.7
TOTAL	72,246.5	8,368.7	0.0	80,615.2	0.0	80,205.6	80,205.6	409.6



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

CUENTAS DE EGRESOS

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	DEVENGADO AL 31-DIC-2016	PAGADO AL 31-DIC-2016	EJERCIDO AL 31-DIC-2016	VARIACIÓN
(Miles de Pesos)								
SERVICIOS PERSONALES	58,907.6	12,953.6	5,004.3	66,856.9	0.0	66,853.5	66,853.5	3.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,676.9	1,476.9	553.4	3,600.4	0.0	3,596.1	3,596.1	4.3
SERVICIOS GENERALES	10,005.1	1,918.3	5,873.8	6,049.6	219.5	5,830.1	6,049.6	0.0
GASTO CORRIENTE	71,589.6	16,348.8	11,431.5	76,506.9	219.5	76,279.7	76,499.2	7.7
BIENES MUEBLES	656.9	43.7	623.4	77.2	0.0	77.2	77.2	0.0
SUBTOTAL	656.9	43.7	623.4	77.2	0.0	77.2	77.2	0.0
DEUDA PÚBLICA		4,031.1	0.0	4,031.1	0.0	4,031.1	4,031.1	0.0
TOTAL	72,246.5	20,423.6	12,054.9	80,615.2	219.5	80,388.0	80,607.5	7.7

NOTA 2.- PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto asignado para el Tribunal que el Estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines, se autorizó por la H. "LIX" Legislatura del Estado, mediante Decreto número 28 el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, asignando en el artículo 20 del referido Decreto publicado en Gaceta del Gobierno el 16 de noviembre de 2015, al Tribunal Electoral del Estado de México lo siguiente :

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	AUTORIZADO MODIFICADO
(Miles de pesos)			
SUBSIDIO			
SUBSIDIO ESTATAL	72,246.5	3,500.0	75,746.5
DISPONIBILIDADES FINANCIERAS		837.6	837.6
PASIVOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DEL EJERCICIO		4,031.1	4,031.1
TOTALES	\$ 72,246.5	\$ 8,368.7	\$ 80,615.2



Quinto Frielentz Contadores y Compañía S.C.

NOTA 3.- AMPLIACIONES Y TRASPASOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS PARA EL AÑO 2016:

Para el desarrollo de las actividades del Tribunal Electoral del Estado de México para el año 2016, se requiere contar con los recursos económicos necesarios y es mediante Acuerdos del Pleno que son autorizadas las ampliaciones.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	CONCEPTO		No. OFICIO	IMPORTE
05/02/2016	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LIQUIDA FINANCIADA CON DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016	SECRETARIA DE FINANZAS	203200/0278/2016	372.4
23/06/2016	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LIQUIDA FINANCIADA CON DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016	SECRETARIA DE FINANZAS	203200/1007/2016	4,031.1
12/07/2016	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LIQUIDA FINANCIADA CON DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016	SECRETARIA DE FINANZAS	203200/1727/2016	465.2
24/11/2016	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LIQUIDA FINANCIADA CON RECURSOS FISCALES	SECRETARIA DE FINANZAS	203A-1103/2016	3,500.0
	TOTAL			8,368.7

Los Traspasos Presupuestarios son los movimientos requeridos para la modificación que implique un aumento o disminución líquida de recursos en la asignación de partidas de gasto del Presupuesto autorizado del Tribunal.



Quinto, Friedenthal, Contadores y Compañía, S.C.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros y Presupuestales de este Organismo han sido preparados de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, pues son el instrumento básico para proporcionar información para la toma de decisiones, así como los aspectos económicos financieros más relevantes ya que en su contenido, se revelan las operaciones patrimoniales y presupuestales del ejercicio fiscal.

El Tribunal Electoral es el órgano público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Local y el Código Electoral del Estado de México. El Tribunal Electoral deberá cumplir sus funciones bajos los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Tribunal opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 100% del presupuesto autorizado y son recaudados para el pago de servicios personales, materiales y suministros así como servicios generales.

El ejercicio 2016 ha estado impactado por la incertidumbre económica, por lo que el Gobierno del Estado de México en previsión de los efectos que pudiesen tener en el Presupuesto Estatal, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal con la continuidad de acuerdo al Plan de Ajuste para la contención del Gasto y el Ahorro Presupuestario en la Administración Pública Estatal para el ejercicio 2016, por lo que en general se presentan subejercicios en los capítulos de gasto autorizado.

Lo anterior representaba una disminución de más del 50% a lo solicitado, y una vez analizadas las diferentes rutas probables a seguir para enfrentar esta contingencia, la Dirección de Administración determino que financieramente no es factible el poder operar las actividades jurisdiccionales, operativas y administrativas del Tribunal sin la imperiosa necesidad de solicitar una ampliación presupuestal líquida.



Quinto Fierlenth Contadores y Compañía S.C.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente.

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) fue creado mediante decreto 134 de la H.LII Legislatura del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el día 02 de marzo de 1996, mediante decreto 196 se otorga la permanencia a el Tribunal publicado en la Gaceta del 10 de septiembre de 2008 y cuenta con una Organización y Procedimientos que rigen la actuación de esta autoridad jurisdiccional que se encuentran previstos en los artículos 383 a 400 del Código Electoral del Estado de México.

b) Principales cambios en su estructura.

Que por Acuerdo se decreto el receso del Tribunal Electoral del Estado de México el día 14 de septiembre de 1999.

Posteriormente mediante decreto número 127 de la H. "LIII" Legislatura del Estado de México publicado en Gaceta del Gobierno el día 18 de octubre de 1999, se designan a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México que atenderán el Proceso Electoral del año 2000.

Mediante decreto número 196 de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México se publico en Gaceta del Gobierno el día 10 de septiembre de 2008, la reforma al Código Electoral del Estado de México, estableciendo actualmente en su artículo número 383 al Tribunal Electoral del Estado de México como un órgano público autónomo de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Local y el mencionado Código. El Tribunal Electoral deberá cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Que la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México se llevó a cabo de conformidad con el procedimiento descrito en los artículos 116 fracción IV, inciso c) punto 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que a la letra señala: "Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.", el Décimo Transitorio de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce; 106, numeral 2, 108, numeral 1, inciso a) y 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que con fundamento en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 384 y 385 del Código Electoral de la propia entidad, y en sesión Pública Solemne se elige al Presidente del Pleno.

El Tribunal Electoral se integra con cinco magistrados, electos en forma escalonada por voto de las dos terceras partes de la Cámara de Senadores presentes en la sesión correspondiente, previa convocatoria pública, en los términos que determina el Código Electoral del Estado de México y la normatividad aplicable.

Los magistrados serán nombrados para ejercer sus funciones durante siete años y no podrán ser reelectos.



Quinto Frielenth Contadores y Compañía S.C.

Los magistrados serán nombrados para ejercer sus funciones durante siete años y no podrán ser reelectos.

El Tribunal funcionará en Pleno. Para sesionar válidamente se requerirá la presencia de por lo menos tres magistrados y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Tribunal tiene como objetivo resolver de forma definitiva e inatacable las impugnaciones contra actos y resoluciones del Instituto Electoral del Estado de México a través de los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral del Estado de México, los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores, y entre el Instituto y sus servidores, las determinaciones sobre imposición de sanciones por parte del Instituto y la resolución de los procedimientos sancionadores administrativos, previa sustanciación por parte del Instituto, así como garantizar la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

b) Principal actividad

El Tribunal es competente para conocer y resolver los medios de impugnación previstos en el Código Electoral del Estado de México; también está facultado para imponer sanciones derivadas de la comisión de infracciones a la legislación electoral, como órgano público autónomo, que en términos de la Constitución Particular constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, contra sus resoluciones no procederá recurso alguno.

El Pleno del Tribunal se integra con cinco magistrados y le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Resolver los medios de impugnación de su competencia, previstos en este Código;
- II. Desechar, sobreseer, tener por no interpuestos o por no presentados, cuando proceda, los medios de impugnación, los escritos de terceros interesados o de los coadyuvantes;
- III. Calificar y resolver sobre las excusas que presenten los magistrados y las recusaciones que contra éstos se presenten;
- IV. Designar y remover a los notificadores, secretarios sustanciadores, secretarios proyectistas y al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, a propuesta del presidente del mismo;
- V. Determinar la fecha y hora de sus sesiones públicas, publicando tal determinación en su página de Internet con al menos 24 horas de anticipación.
- VI. Resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores y entre el instituto y sus servidores, en términos de lo dispuesto por este Código;
- VII. Aprobar el proyecto de egresos del Tribunal Electoral y ejercerlo con autonomía.
- VIII. Autorizar la celebración de convenios de colaboración con otros tribunales, instituciones y autoridades, para el mejor desempeño del Tribunal Electoral;



Quinto Frielenth Contadores y Compañía S.C.

- IX. Resolver las impugnaciones que se presenten contra determinaciones de imposición de sanciones por parte del Instituto;
- X. Expedir y modificar el reglamento interno del Tribunal Electoral, así como los acuerdos generales y demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento;
- XI. Establecer la jurisprudencia del Tribunal Electoral;
- XII. Aprobar el programa anual de actividades que le presente el Presidente;
- XIII. Conocer y en su caso aprobar los convenios de colaboración que el Presidente celebre con las autoridades Federales, Estatales o Municipales.
- XIV. Resolver los procedimientos sancionador ordinario y especial sancionador, en términos de este Código.
- XV. Resolver el recurso de apelación en materia de consulta popular, en términos de este Código.
- XVI. Aprobar los lineamientos para la selección, capacitación, designación y promoción del personal del Tribunal Electoral.
- XVII. Aprobar el programa anual de investigación, docencia y difusión de la material electoral y de participación ciudadana.
- XVIII. Los demás que le otorgue el Código Electoral del Estado de México.

c) Ejercicio fiscal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

d) Régimen jurídico

El artículo 282 del Código Electoral del Estado de México dispone: El Tribunal Electoral es el órgano público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Particular y este Código.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

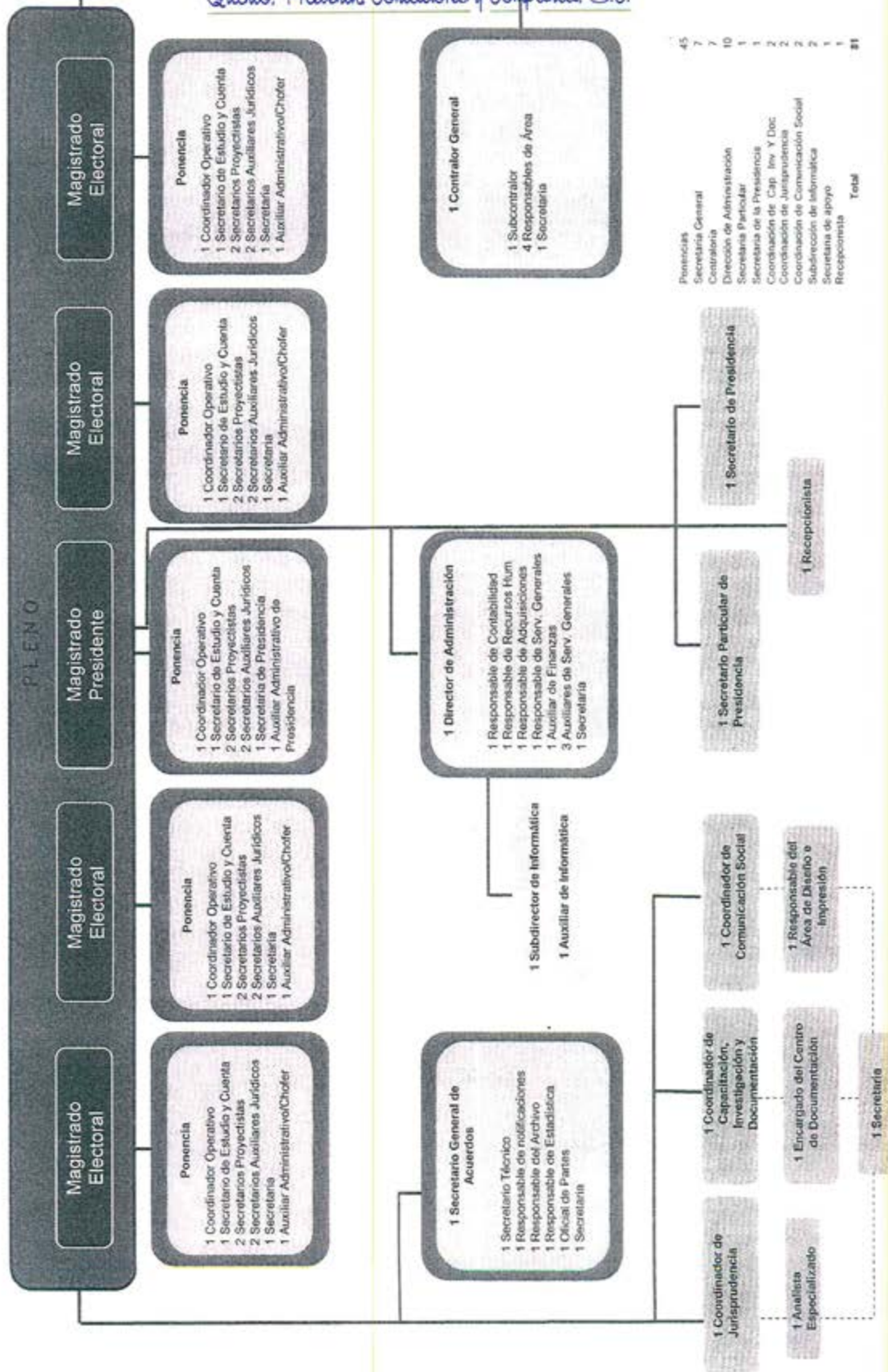
RÉGIMEN FISCAL: El Organismo, por su estructura jurídica y actividades de interés social, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III, "Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos"; Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, únicamente acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación, presentando la declaración informativa DIOT. Las obligaciones fiscales se concretan a su carácter de retenedor del Impuesto Sobre la Renta de por salarios y asimilados a salarios, por la prestación de servicios profesionales y por arrendamiento de inmuebles, a partir del ejercicio 2008 se entera el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

MARCO LABORAL: Las relaciones de trabajo entre el Tribunal y sus trabajadores, se rigen por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, así como por las Condiciones Generales de Trabajo.

f)

Estructura organizacional básica

Quinto. Frielenth Contadores y Compañía, S.C.





Quinto Frielentz Contadores y Compañía S.C.

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Organismo no cuenta con ningún fideicomiso.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Normatividad emitida por el CONAC

ESTADOS FINANCIEROS:

Con el propósito de proporcionar información veraz y oportuna para coadyuvar a una mejor toma de decisiones, los Estados Financieros fueron preparados con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:**

El organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México; es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

El manual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El sistema al que se sujeta el organismo, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así mismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles los cuales se expresan en términos monetarios.

MARCO CONCEPTUAL:

La contabilidad se basa en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, la valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por los especialistas e interesados en las finanzas públicas.



Quinto Frielent Contadores y Compañía S.C.

REVELAR POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO:

Los registros contables del organismo se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El organismo deberá mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL:

Los estados financieros y la información financiera emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

c) Postulados básicos.

La información financiera presentada por el Organismo esta basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados tienen por objeto sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización:

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Las cifras que muestran los estados financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron



Quinto Frielenth Contadores y Compañía S.C.

actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el ejercicio de 2007 y en base al manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del gobierno y municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. misma que se sustenta en las normas NIF A-2, NIF A-5 y NIF A-6, siendo coincidentes a la NEIFGSP 007 Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en su inciso D del Capítulo II, a partir del ejercicio de 2008 no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los entes gubernamentales.

b) Operaciones en el extranjero:

El Organismo no realiza operaciones con proveedores residentes en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal:

El Organismo no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El Organismo no tiene inventario a valuar y no determina costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados:

El Organismo no realiza el cálculo de la reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo,

El Organismo no realiza la creación de cualquier tipo de provisión.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

RESERVAS Y PROVISIONES:

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión o reserva.

h) Cambios en políticas contables:

VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN:

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor del mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan.



Quinto Frielenth Contadores y Compañía S.C.

BIENES MUEBLES:

Estos activos se registran originalmente a su costo de adquisición, según correspondan.

DEPRECIACIÓN:

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida del valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación serán los vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

REGISTRO PATRIMONIAL

El organismo registra en su contabilidad los bienes muebles siguientes:

- I. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos.

El organismo deberá llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes debiendo estas debidamente conciliado con el registro contable.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera

En este rubro no se registraron operaciones en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera

El Organismo no realizó operaciones en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera

El Organismo no realizó operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio

El Organismo no realizó operaciones con moneda extranjera.



Quinto, Friedenth, Contadores y Compañía S.C.

e) Equivalente en moneda nacional

El Organismo no realizo operaciones con moneda extranjera..

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación:

La depreciación de los bienes muebles, se calcula sobre sus valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente en que se adquieren los bienes respectivos; aplicando los porcentos señalados a continuación, establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

El Organismo no realizo Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

b) Importe de los gastos capitalizados:

El Organismo en el ejercicio no realizo gastos de investigación y desarrollo para ser capitalizados.

d) Riegos por tipo de cambio_o tipo de interés de las inversiones financieras.

El Organismo no tiene inversiones financieras en moneda extranjera.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad

En este ejercicio el organismo no realizo obra Pública.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo:

El Organismo no cuenta con bienes dados en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativas del valor de inversiones financieras.



Quinto Frielenth Contadores y Compañía S.C.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

En organismo no realizo desmantelamiento de activos.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no cuenta con operaciones de este tipo.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

a) Análisis del comportamiento de la recaudación:

Ingresos de Gestión

El Tribunal opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 100% del presupuesto autorizado y son recaudados para el pago de servicios personales, materiales y suministros así como servicios generales.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Organismo tiene un saldo del total de pasivo por \$ 3,101.2 Miles de Pesos, que corresponden a operaciones de proveedores de bienes y servicios y no cuenta con ninguna otra deuda contratada.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Organismo no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

13. PROCESO DE MEJORA

a) Principales Políticas de control interno

El Organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La Dirección de Administración llevara el control del presupuesto calendarizado autorizado, así también efectuara las erogaciones conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, evitando contraer compromisos que rebasen los montos autorizados o que se encuentran fuera de lo estipulado en el marco normativo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No existe información a presentar.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran ejercer influencia económica significativa.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía, S.C.

Toluca de Lerdo, México, 28 de febrero de 2017.

**AL H. PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

P R E S E N T E:

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); el Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las



Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía S.C.

Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Otras cuestiones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados por el Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C., quienes con fecha 29 de febrero de 2016 emitieron su opinión sin salvedades en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas sobre tales estados financieros, los cuales solo se presentan con fines comparativos.

Es pertinente aclarar que por mandato del pleno, la representación legal del 1 de enero al 6 de octubre del ejercicio dictaminado corrió bajo la responsabilidad del Magistrado Lic. Jorge E. Muciño Escalona, y a partir del 7 de octubre al 31 de diciembre por acuerdo del pleno se eligió al Magistrado Presidente el Dr. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez.

Toluca, Estado de México a., 28 de febrero de 2017

QUINTO, FRIEVENTH, CONTADORES Y COMPAÑIA, S.C.
C.P.C. GUADALUPE MARINA QUINTO CHAVEZ
No. DE REGISTRO AGAFF 07749
No. DE REGISTRO DE DESPACHO 449

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	58,907.6	7,949.3	66,856.9	-	66,853.5	66,856.9
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	26,874.2	2,537.1	29,411.3		29,411.2	29,411.3
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		54.9	54.9		54.9	54.9
Remuneraciones Adicionales y Especiales	23,186.2	4,921.3	28,107.5		28,104.6	28,107.5
Seguridad Social	5,471.3	162.6	5,633.9		5,633.4	5,633.9
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,375.9	273.4	3,649.3		3,649.4	3,649.3
Previsiones		-	-			-
Pago de Estimulos a Servidores Públicos		-	-			-
Materiales y Suministros	2,676.9	923.5	3,600.4	0.0	3,596.1	3,600.4
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	558.3	60.9	619.2		615.0	619.2
Alimentos y Utensilios	648.9	251.0	899.9	0.0	899.8	899.9
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		-	-			-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	144.2	8.7	152.9		152.9	152.9
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21.6	20.1	1.5		1.5	1.5
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,236.0	640.2	1,876.2	0.0	1,876.2	1,876.2
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26.4	23.2	3.2		3.2	3.2
Materiales y Suministros Para Seguridad		-	-			-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	41.5	6.0	47.5		47.5	47.5
Servicios Generales	10,005.1	3,955.5	6,049.6	219.5	5,830.1	5,830.1
Servicios Básicos	1,067.1	322.8	744.3	12.3	731.9	732.0
Servicios de Arrendamiento	1,718.4	539.6	1,178.8	4.8	1,174.1	1,174.0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,030.7	1,520.2	510.5	202.1	308.4	308.4
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	503.8	339.8	164.0		164.0	164.0
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,215.1	149.3	1,065.8		1,065.9	1,065.8
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	496.6	378.2	118.4		118.5	118.4
Servicios de Traslado y Viáticos	61.8	207.8	269.6	0.2	269.3	269.4
Servicios Oficiales	464.1	464.1	-			-
Otros Servicios Generales	2,447.5	449.3	1,998.2	0.1	1,998.0	1,998.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-			-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-	-			-
Transferencias al Resto del Sector Público		-	-			-
Subsidios y Subvenciones		-	-			-
Ayudas Sociales		-	-			-
Pensiones y Jubilaciones		-	-			-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-	-			-
Transferencias a la Seguridad Social		-	-			-
Donativos		-	-			-
Transferencias al Exterior		-	-			-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	656.9	579.7	77.2	-	77.2	77.2
Mobiliario y Equipo de Administración	295.0	263.4	31.6		31.6	31.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		-	-			-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		-	-			-
Vehículos y Equipo de Transporte	147.7	147.7	-			-
Equipo de Defensa y Seguridad		-	-			-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

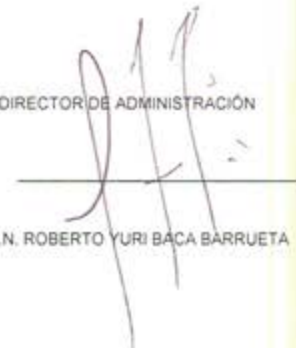
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder ejecutivo	-	-	-	-	-	-
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Organos Autonomos	72,246.5	8,368.7	80,615.2	219.5	80,388.0	80,395.7
Total del Gasto	72,246.5	8,368.7	80,615.2	219.5	80,388.0	80,395.7

MAGISTRADO PRESIDENTE



DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN




M. A.N. ROBERTO YURI BACA BARRUETA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	72,246.5	8,368.7	80,615.2	219.5	80,388.0	80,395.7
Instituciones Publicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	72,246.5	8,368.7	80,615.2	219.5	80,388.0	80,395.7

MAGISTRADO PRESIDENTE



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VAZQUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



M. A. M. ROBERTO YURI BACA BARRUETA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Intereses de la Deuda
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que no se tienen instrumentos ni intereses de deuda

NO APLICA

MAGISTRADO PRESIDENTE



 DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION



 M. A. N. ROBERTO YURI BACA BARRUETA